

trarias al principio generalmente reconocido de igualdad soberana de los Estados.»

«La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas considera necesario declarar que las disposiciones del artículo 43 del Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de mercancías al amparo de los cuadernos TIR, que establece que los Estados pueden extender dicho Convenio a los territorios de cuyas relaciones internacionales son responsables, están fuera de lugar y en contradicción con la declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (Resolución 1514 (XVI) de 14 de diciembre de 1960), que proclama la necesidad de poner fin al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones, rápida e incondicionalmente.» (Traducción del inglés.)

Comunicación de Turquía, de 12 de febrero de 1974, retirando la primera de las reservas que formuló al adherirse al Convenio (23 de febrero de 1968), y que dice así: «El Gobierno turco se adhiere al mencionado Convenio y al Protocolo, con reservas en lo referente al Capítulo IV sobre transporte de mercancías pesadas o voluminosas.» (Traducción del inglés.)

#### Adhesión

Suecia, 1 de marzo de 1974; efectos, 1 de abril de 1974.

(Nota: La adhesión de Suecia se extiende a las enmiendas en vigor el día del depósito del instrumento. Las tres primeras figuran en el texto publicado en los «Boletines Oficiales del Estado» de julio de 1973. La enmienda en vigor desde 1 de julio de 1973 ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero y 12 de abril de 1974. Las enmiendas en vigor desde el 1 de enero de 1974 no han sido todavía publicadas.)

#### Adhesión

Mali, 1 de agosto de 1973; efectos, 30 de octubre de 1973.

#### Adhesión

Grecia, 15 de enero de 1974; efectos, 13 de abril de 1974.

Acuerdo Europeo referente al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR) (con Anejo y Protocolo de firma). Ginebra, 30 de septiembre de 1967.

#### Turismo

Convenio sobre facilidades aduaneras para el turismo. Nueva York, 4 de junio de 1954.

Convenio sobre facilidades aduaneras para el turismo y Protocolo Adicional relativo a la importación de documentos y de material de propaganda turística. Nueva York, 4 de junio de 1954.

«Boletín Oficial del Estado» de 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de julio de 1973.

«Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre de 1958.

«Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre de 1958.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

14481

**RESOLUCION** de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Letrado del Cuerpo Especial Facultativo en situación de excedencia voluntaria por pertenecer a otro Cuerpo don Sebastián Moro Ledesma.

Vista la correspondiente propuesta y los artículos 39, 1, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; 3, 1 y 4, 1, de la Ley de 4 de mayo de 1965

sobre Derechos Pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado; el Decreto de 28 de diciembre de 1958 sobre Desconcentración y Transferencia de Funciones en el Ministerio de Justicia, y el artículo 39 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Esta Dirección General ha acordado declarar jubilado, con fecha 5 de junio de 1974, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Letrado del Cuerpo Especial Facultativo, en situación de excedencia voluntaria por pertenecer a otro Cuerpo, don Sebastián Moro Ledesma, cuyo número de Registro de Personal es el A10JU2, tramitando el expediente, a efectos econó-

micos, el Servicio del que depende el Cuerpo en que se encuentra en activo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1974.—El Director general, José Poveda Murcia.

Sr. Subdirector y Jefe de Personal de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**14482** ORDEN de 20 de junio de 1974 por la que se nombra un Vocal representante de los usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que para la designación de Vocales representantes de usuarios en las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas establece la Orden de 21 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y a propuesta de la de la Confederación Hidrográfica del Sur de España,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar representante de los usuarios de agua para aprovechamientos hidroeléctricos en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, por plazo que terminará el 1 de septiembre de 1974, a don José Tallefer Pérez, Director del Departamento de Málaga de la Compañía Sevillana de Electricidad, en vacante producida por fallecimiento del anterior representante, don Ricardo Benjumea Haredia.

Si el nombrado cesara en el servicio de la Empresa citada, automáticamente quedará extinguido su mandato como Vocal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario, Salvador Sánchez-Terán.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**14483** ORDEN de 5 de junio de 1974 por la que cesa en el cargo de Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de León don Emilio Martínez Torres.

Ilmo. Sr. A petición del interesado, previo informe favorable del Rector,

Este Ministerio ha dispuesto que el Catedrático numerario de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de León, don Emilio Martínez Torres, cese en su cargo de Director del citado Centro, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**14484** ORDEN de 6 de junio de 1974 por la que cesa en el cargo de Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de E. G. B. de Santander doña María del Rosario Alegría Aguado.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado y de acuerdo con el informe del Rectorado correspondiente,

Este Ministerio ha dispuesto que la Catedrático numerario de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación Ge-

neral Básica de Santander doña María del Rosario Alegría Aguado, cese en su cargo de Directora de dicho Centro, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**14485** RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se destina en propiedad definitiva a los Centros que se expresan a los Directores escolares que figuran en la relación adjunta en virtud de concurso de méritos.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el número 19 de la Resolución de 2 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), por la que se convocó concurso de méritos entre Directores escolares,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión designada al efecto por Resolución de 28 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), ha resuelto:

Primero.—Eliminar del concurso las siguientes vacantes por las causas que se indican:

Albacete, Colegio Nacional «Cristóbal Colón», por hallarse cubierta.

Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Colegio Nacional Mixto «La Inmaculada», por haber sido convertida en virtud de Resolución de 23 de enero de 1973 en Dirección con función docente.

Granada, Colegios Nacionales «Eugenia de Montijo», «Galego Burín» y «Pedro Antonio de Alarcón», por ser Direcciones con función docente.

Guadix (Granada), Colegio Nacional «Generalísimo Franco», por encontrarse la Dirección en trámite de supresión.

Madrid, Colegio Nacional «Joaquín Sorolla», por amortizarse la plaza de Director de acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Madrid, Colegio Nacional «Juan de la Cierva», por haberse integrado en el mismo las unidades y la plaza de Director de la Graduada Mixta «Antonio de Nebrija», según Orden ministerial de 8 de julio de 1974, que aclara la de 18 de enero de 1972.

Coca (Segovia), Escuela Graduada Comarcal, por ser Dirección con curso, según Orden ministerial de 23 de noviembre de 1973.

Ecija (Sevilla), Colegio Nacional «El Valle», por no ser Dirección sin curso.

Benavente (Zamora), Colegio Nacional «La Encomienda», por haber sido absorbida por la Comarcal de la misma localidad.

Segundo.—Excluir del concurso a los aspirantes que a continuación se relacionan por no reunir la condición exigida en el apartado a) del número tercero de la convocatoria al ser titulares de una segunda o ulterior Dirección:

D. Javier Apraiz de Eiorza.

D. José Camacho Estruella.

D.<sup>a</sup> Antonia Mateos Carrillo.

Se desestima la petición por el turno de consortes de don Miguel García Saro, de acuerdo con el número segundo de la Orden de 24 de febrero de 1966.

Tercero.—Destinar en propiedad definitiva a los Centros que se expresan a los Directores escolares que figuran en la relación que con la presente se publica.

Cuarto.—Anunciar las Direcciones que a continuación se relacionan por ser vacantes que han de proveerse en este concurso:

Astorga (León), Colegio Nacional «Santa Marta», 11 as., 2 párv., 13 u.

Madrid, Colegio Nacional «Onésimo Redondo», 9 os. 13 as., 1 mat., 23 u.

Málaga, Graduada «La Milagrosa». Se rectifica el anuncio de esta vacante en el sentido de que se trata de Dirección de Educación Especial, debiendo los concursantes que aspiren a ella acreditar, además de su condición de Director, estar en posesión del diploma o título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica.

Se concede un plazo de diez días naturales, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que quienes aspiren a las mismas puedan presentar sus solicitudes en las correspondientes Delegaciones Provinciales del Departamento, que las enviarán a la Dirección General en el mismo día de su recepción.